CAMARA DE

COMPTOS

DE NAVARRA

NAFARROAKO

KONTUEN

GANBERA

Ayuntamiento de

Estella-Lizarra, 2014

Marzo de 2016

Índice

*Página*

[I. Introducción 3](#_Toc445967154)

[II. Objetivo 6](#_Toc445967155)

[III. Alcance 7](#_Toc445967156)

[IV. Opinión sobre la cuenta general 2014 8](#_Toc445967157)

[IV.1. Cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 9](#_Toc445967158)

[IV.2. Opinión sobre el cumplimiento de legalidad 9](#_Toc445967159)

[IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2014 9](#_Toc445967160)

[IV.4.Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera 13](#_Toc445967161)

[IV.5. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores 13](#_Toc445967162)

[V. Resumen de la cuenta general consolidada 14](#_Toc445967163)

[V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado 14](#_Toc445967164)

[V.2. Resultado presupuestario consolidado 15](#_Toc445967165)

[V.3. Estado de Remanente de Tesorería consolidado 15](#_Toc445967166)

[V.4. Balance de situación consolidado 16](#_Toc445967167)

[V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada 17](#_Toc445967168)

[VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones 18](#_Toc445967169)

[VI.1. Aspectos generales 18](#_Toc445967170)

[VI.2. Personal 19](#_Toc445967171)

[VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios 21](#_Toc445967172)

[VI.4. Transferencias corrientes 22](#_Toc445967173)

[VI.5. Inversiones 22](#_Toc445967174)

[VI.6. Ingresos presupuestarios 23](#_Toc445967175)

[VI.7. Urbanismo 24](#_Toc445967176)

[VI.8. Sociedad Municipal “Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarra, SA” (Gedemelsa) 26](#_Toc445967177)

[Anexo: Memoria de las cuentas anuales consolidadas 2014 28](#_Toc445967178)

I. Introducción

De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad de la cuenta general de 2014 del Ayuntamiento de Estella- Lizarra y de su organismo autónomo, el Patronato de Música “Julián Romano”.

El municipio de Estella-Lizarra tiene una extensión de 15,39 km2 y cuenta con una población, a 1 de enero de 2014, de 13.695 habitantes.

La composición del ayuntamiento y sus organismos dependientes se muestra en el siguiente gráfico:

Ayuntamiento de

Estella-Lizarra

Sector Público Administrativo

OO.AA.

Patronato de Música

Sector Público Empresarial

Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarra, S.A.

Los principales datos económicos de estas entidades al cierre del ejercicio 2014 son:

* Sector Público Administrativo, conformado por el propio ayuntamiento y su único organismo autónomo, el Patronato de Música “Julián Romano”.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Entidad | Obligaciones  reconocidas | | Derechos  reconocidos | Personal a  31-12-2014 |
| Ayuntamiento | | 10.667.099 | 11.400.680 | 131(1) |
| Patronato de Música | | 380.596 | 408.695 | 16 |
| -Ajustes de Consolidación | | -256.453 | -256.453 | - |
| Total Consolidado | 10.791.242 | | 11.552.921 | 150 |

(1) Esta cifra incluye 15 participantes en el programa de empleo social que acabaron su relación laboral el 30 de diciembre de 2014.

La aportación del ayuntamiento a su organismo autónomo Patronato de Música “Julián Romano” ascendió a 220.661 euros, estando en su práctica totalidad abonados al cierre del ejercicio.

* Sector Público Empresarial: En el año 2006, el ayuntamiento constituyó la empresa “Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarra, S.A.” (GEDEMELSA) con un capital social de 60.500 euros, íntegramente municipal. Esta sociedad no ha desarrollado actividad alguna desde su constitución. En 2014, presenta unos gastos de 3.235 euros y unos ingresos de 2.447 euros.

El ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Montejurra, a través de la cual presta los servicios de abastecimiento de aguas y recogida de basura. Además, participa en el Consorcio Turístico de Tierra Estella y en la Asociación L´Urederra. El Consorcio le ha supuesto al ayuntamiento un gasto de 293.343 euros y la Asociación L´Urederra no ha supuesto gasto para el ayuntamiento.

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se muestran en el cuadro siguiente:

| Servicio | Ayuntamiento | OO.AA | Mancomunidad | Contratos de servicio |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Servicios administrativos generales | X |  |  |  |
| Escuela de Música |  | X |  |  |
| Urbanismo | X |  |  |  |
| Suministro de agua |  |  | X |  |
| Residuos urbanos |  |  | X |  |
| Limpieza viaria |  |  |  | X |
| Cementerio Municipal |  |  |  | X |
| Casa de Cultura | X |  |  |  |
| Biblioteca | X |  |  |  |
| Museo Gustavo de Maeztu | X |  |  |  |
| Escuela Infantil | X |  |  |  |
| Oficina de Información al Consumidor |  |  |  | X |
| Servicios Sociales | X |  |  |  |
| Atención domiciliaria | X |  |  |  |
| Casa de Cultura | X |  |  |  |
| Casa de la Juventud | X |  |  |  |
| Pabellón deportivo "Tierra Estella" |  |  |  | X |
| Frontón "Remontival" |  |  |  | X |
| Igualdad | X |  |  |  |
| Atención Ciudadana | X |  |  |  |
| Recaudación ejecutiva |  |  |  | X |
| Escuelas taller | X |  |  |  |
| Piscinas de verano |  |  |  | X |
| Matadero municipal |  |  |  | X |
| Centro de ocio Los Llanos |  |  |  | X |
| Albergues |  |  |  | X |
| Zona azul y aparcamiento subterráneo |  |  |  | X |

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2014, está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, así como por la normativa sectorial vigente.

El presupuesto del ayuntamiento se aprobó el 6 de febrero de 2014. En cuanto a las cuentas, el Pleno del ayuntamiento las aprobó el 23 de julio de 2015.

La sociedad pública se rige, además de por sus estatutos, por lo establecido en la normativa general de régimen local y por la normativa mercantil vigente, especialmente el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y el Plan General de Contabilidad.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe. En el tercero, el alcance y limitaciones sobre el trabajo realizado. En el cuarto, mostramos nuestra opinión sobre la cuenta general. En el quinto epígrafe, un resumen de dicha cuenta general consolidada y en el sexto y último, los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno del ayuntamiento, su organismo autónomo y la sociedad pública dependiente.

Además, se incorpora un anexo con la memoria de las cuentas del ejercicio 2014 realizada por el ayuntamiento.

Agradecemos al personal del ayuntamiento y de su organismo autónomo la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio 2014.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

* Si la cuenta general del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio de 2014 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
* El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Estella-Lizarra y su organismo autónomo en el año 2014.
* La situación financiera del Ayuntamiento de Estella-Lizarra y su organismo autónomo a 31 de diciembre de 2014.
* El cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera fijados para el ejercicio 2014, de acuerdo con la información disponible.
* El grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe correspondiente al ejercicio de 2013.

El informe se acompaña de las recomendaciones precisas para la mejora de la gestión económico-financiera de la entidad.

III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la cuenta general del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio 2014, que comprende los siguientes estados contables:

* Cuenta de la propia entidad local y de su organismo autónomo (Patronato de Música “Julián Romano”): liquidación del presupuesto, resultado presupuestario, remanente de tesorería, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.
* Cuentas anuales de la sociedad municipal: balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria.
* Anexos a la cuenta general: memoria, estados consolidados, estado de la deuda e informe de intervención.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrolladas por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización; en concreto, se ha aplicado la ISSAI-ES 200 “Principios fundamentales de fiscalización o auditoría financiera” y la ISSAI-ES 400 “Principios fundamentales de fiscalización o auditoría de cumplimiento”. Se han incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el ayuntamiento, su organismo autónomo y sociedad dependiente, se han revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros, como los procedimientos administrativos básicos aplicados, habiéndose analizado los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

IV. Opinión sobre la cuenta general 2014

Hemos fiscalizado la cuenta general del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio 2014, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el apartado V del presente informe.

*Responsabilidad del ayuntamiento*

El alcalde es el responsable de presentar las cuentas generales, de forma que expresen la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del ayuntamiento de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable; esta responsabilidad abarca la concepción, implantación y el mantenimiento del control interno pertinente para la elaboración y presentación de las cuentas generales libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

El ayuntamiento, además, deberá garantizar que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan conformes con la normativa vigente.

*Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la fiabilidad de las cuentas generales adjuntas y la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización. Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas generales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas generales y sobre la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas generales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los responsables, así como la evaluación de la presentación de las cuentas generales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de fiscalización.

Como resultado de la fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad se desprende la siguiente opinión con salvedad.

IV.1. Cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014

El inventario de bienes, que data de 1995, está pendiente de actualizar y no incluye todos los bienes y derechos, por lo que no ha sido posible verificar la razonabilidad del saldo contable del inmovilizado del Balance de Situación consolidado que, a 31 de diciembre de 2014, asciende a 69,2 millones de euros.

Excepto por los efectos de la salvedad anterior, la cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2. Opinión sobre el cumplimiento de legalidad

En nuestra opinión, las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros del ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2014 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables.

IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2014

El presupuesto consolidado inicial del ayuntamiento presenta unos gastos e ingresos de 11,15 millones; este importe se incrementa vía modificaciones presupuestarias en un 21 por ciento, resultando unas previsiones definitivas de 13,54 millones. Estas modificaciones se centran, en gastos, en el capítulo de inversiones y, en ingresos, en transferencias y en activos financieros.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 10,79 millones de euros, con un grado de ejecución del 80 por ciento. Esta proporción se explica, fundamentalmente, porque las inversiones se han realizado en un 37 por ciento sobre lo previsto.

Los derechos reconocidos suponen una cifra de 11,55 millones de euros, con un grado de cumplimiento del 88 por ciento.

Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes representan el 89 por ciento de sus gastos. Los ingresos corrientes suponen el 96 por ciento del total; el 48 por ciento de sus ingresos proceden de las transferencias recibidas (44 por ciento de corrientes y 4 por ciento de capital).

En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento se han destinado y financiado con:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Naturaleza del gasto | Importe | Fuente de financiación | Importe |
| Personal | 51 | Ingresos tributarios | 50 |
| Otros gastos corrientes | 39 | Transferencias | 48 |
| Inversiones | 8 | Ingresos patrimoniales y enajenación de inversiones | 2 |
| Carga financiera | 2 |  |  |
|  | 100 |  | 100 |

La ejecución del presupuesto consolidado del ayuntamiento para 2014 y su evolución desde 2013 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos (en euros):

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | 2014 | 2013 | Porcentaje Variac. |
| 2014/2013 |
| Obligaciones Reconocidas | 10.791.242 | 10.363.348 | 4 |
| Derechos Liquidados | 11.552.921 | 11.320.557 | 2 |
| % ejecución gastos | 79 | 81 | -2 |
| % cumplimiento ingresos | 85 | 88 | -3 |
| % pagos | 94 | 90 | 4 |
| % cobro | 88 | 91 | -3 |
| Gastos corrientes (1 a 4) | 9.731.662 | 9.324.717 | 4 |
| Gastos de funcionamiento (1,2 y 4) | 9.687.071 | 9.236.121 | 5 |
| Gastos de capital (6 y 7) | 897.035 | 872.697 | 3 |
| Gastos de operaciones financieras (8 y 9) | 162.545 | 165.934 | -2 |
| Ingresos corrientes (1 a 5) | 11.049.524 | 10.744.787 | 3 |
| Ingresos tributarios (1 al 3) | 5.763.350 | 5.673.660 | 2 |
| Ingresos de capital (6 y 7) | 463.397 | 575.771 | -20 |
| % Dependencia de subvenciones | 48 | 48 |  |
| % Ingresos tributarios sobre gastos corrientes | 59 | 61 |  |
| Saldo presupuestario no financiero | 924.224 | 1.123.142 | -18 |
| Resultado presupuestario ajustado | 1.636.921 | 1.305.451 | 25 |
| Ahorro bruto | 1.362.453 | 1.508.665 | -10 |
| Carga financiera (3 y 9) | 207.135 | 249.530 | -17 |
| Ahorro neto | 1.155.318 | 1.259.136 | -8 |
| % Nivel de endeudamiento | 1,87 | 2,32 |  |
| % Límite de endeudamiento | 12,33 | 14,04 |  |
| % capacidad de endeudamiento | 10,46 | 11,72 |  |
| Remanente de Tesorería Total | 3.234.643 | 2.842.580 | 14 |
| Remanente de Tesorería gastos generales | 3.115.290 | 2.398.395 | 30 |
| Deuda viva ayuntamiento | 6.136.487 | 6.299.032 | -3 |
| Deuda viva por habitante | 448 | 421 | 6 |
| % Deuda viva sobre ingresos corrientes | 56 | 59 |  |
| Deuda viva sobre ahorro bruto | 4,5 | 4,2 |  |

En 2014, el ayuntamiento ha gastado un 4 por ciento más que en el ejercicio anterior (427.894 euros más), básicamente por el incremento en el capítulo de transferencias (491.357 euros).

Por otra parte, ha ingresado un 2 por ciento más, es decir, 232.364 euros; este aumento se justifica principalmente por el incremento de los capítulos de tasas y precios públicos y transferencias

El saldo presupuestario no financiero es positivo en 0,92 millones de euros; ello nos indica que los ingresos no financieros son suficientes para financiar los gastos de esa misma naturaleza. En 2013, este saldo fue también positivo por importe de 1,1 millones de euros.

El resultado presupuestario ajustado asciende a 1,6 millones de euros, frente a un resultado de 1,3 millones de euros del año anterior.

En 2014, tanto el ahorro bruto como el neto presentan valores positivos de 1,36 y de 1,15 millones euros, respectivamente, disminuyendo respecto a los valores del año anterior en un 10 y en un 8 por ciento.

Su nivel de endeudamiento es del 1,87 por ciento, siendo su límite del 12,33 por ciento; en consecuencia, tiene capacidad económica para asumir nuevo endeudamiento.

El Remanente de Tesorería para gastos generales o indicador de la capacidad para financiar gastos en el ejercicio siguiente asciende a 3,1 millones de euros, frente a 2,4 millones euros en 2013.

La deuda a largo plazo asciende a 6,1 millones de euros en 2014 frente a 6,3 millones de euros en 2013. Esta deuda –que supone por habitante un total de 448 euros-representa el 56 por ciento del total de los ingresos corrientes de la entidad, porcentaje por debajo del tope legal del 110 por ciento que limita, en la actualidad, la captación de nuevo endeudamiento. Con el ahorro bruto obtenido en 2014, se tardaría 4,5 años para hacer frente al volumen de deuda existente.

La evolución de los ingresos y gastos del Ayuntamiento de Estella-Lizarra en el período 2006-2014 ha sido la siguiente:

Ingresos (derechos reconocidos netos)

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Cap | Denominación | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| 1 | Impuesto directos | 3.379.976 | 3.586.289 | 3.690.556 | 3.781.479 | 3.883.146 | 3.771.710 | 3.904.817 | 4.035.536 | 4.033.453 |
| 2 | Impuesto indirectos | 1.107.773 | 920.130 | 1.879.159 | 461.378 | 410.898 | 297.003 | 231.238 | 312.762 | 266.823 |
| 3 | Tasas, precios públs y otros ingrs | 1.279.762 | 1.462.989 | 1.671.159 | 1.904.701 | 1.428.400 | 1.476.303 | 1.423.706 | 1.325.362 | 1.463.073 |
| 4 | Transferencias corrientes | 5.008.495 | 5.014.879 | 5.747.332 | 5.921.668 | 5.408.169 | 5.595.835 | 5.150.195 | 4.947.117 | 5.131.010 |
| 5 | Ingrs patrim y aprov. comunales | 137.926 | 204.400 | 253.844 | 574.304 | 409.288 | 387.386 | -427.397 | 124.010 | 155.164 |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 6.096 | 1.122.592 | 685.611 | 1.944.115 | 2.000 | 2.000 | 1.004.338 | 80.000 | 40.000 |
| 7 | Transferencias a la entidad | 889.079 | 8.098.735 | 4.536.123 | 4.828.690 | 5.993.597 | 1.546.487 | 418.319 | 495.770 | 463.397 |
| 9 | Pasivos financieros | 5.472.084 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | | 17.281.191 | 20.410.014 | 18.463.784 | 19.416.335 | 17.535.498 | 13.076.724 | 11.705.216 | 11.320.557 | 11.552.920 |

Gastos (obligaciones reconocidas netas)

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Cap | Denominacion | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| 1 | Gastos de personal | 5.135.190 | 5.183.448 | 5.851.769 | 6.008.245 | 5.941.947 | 6.061.145 | 5.390.318 | 5.366.786 | 5.537.666 |
| 2 | Gtos en bienes corrientes y serv | 3.374.211 | 3.492.309 | 3.837.080 | 3.695.712 | 3.556.542 | 3.413.740 | 2.943.012 | 3.120.072 | 2.918.785 |
| 3 | Gtos financieros | 74.978 | 132.610 | 106.624 | 162.217 | 114.715 | 173.643 | 151.254 | 88.596 | 44.591 |
| 4 | Transferencias corrientes | 899.794 | 641.137 | 890.454 | 661.906 | 641.682 | 575.802 | 602.168 | 749.263 | 1.230.620 |
| 6 | Inversiones reales | 5.125.360 | 7.546.614 | 12.707.358 | 7.814.311 | 5.887.038 | 2.908.101 | 938.793 | 872.697 | 897.035 |
| 7 | Transferencias de capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | Activos financieros | 60.500 | 0 | 6.944 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.000 | 0 |
| 9 | Pasivos financieros | 144.171 | 172.759 | 135.875 | 152.128 | 246.193 | 154.849 | 156.145 | 160.934 | 162.545 |
| Total | | 14.814.204 | 17.168.877 | 23.536.104 | 18.494.519 | 16.388.117 | 13.287.280 | 10.181.690 | 10.363.348 | 10.791.242 |

Como se desprende de los datos del cuadro, hasta 2011 se produce un significativo proceso inversor que lleva aparejado unos considerables ingresos por transferencias de capital. A partir de esa fecha, se observa la contención del gasto corriente y un ligero incremento de los ingresos tributarios.

La evolución de la actividad realizada por el ayuntamiento se deduce de la comparación de los siguientes indicadores entre 2011 y 2014.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Indicador | 2011 | 2014 | % variación 2014/2011 |
| Capacidad endeudamiento | 9,97% | 10,46% | 5 |
| Remanente de tesorería gtos grales | 845.292 | 3.115.290 | 269 |
| Inversión/habitante | 204 | 66 | -68 |
| Gasto corriente/habitante | 717 | 711 | -1 |
| Ingresos tributarios/habitante | 389 | 421 | 8 |

De estos datos se deduce que, entre 2011 y 2014, el ayuntamiento ha reducido sus inversiones, mantiene el volumen de gasto corriente, mejora los ingresos tributarios por habitante, incrementa su capacidad de endeudamiento y aumenta notablemente el remanente de tesorería para gastos generales.

En definitiva, el ayuntamiento obtiene ahorro neto, dispone de capacidad de endeudamiento y cuenta con un remanente de tesorería para gastos generales superior a los 3 millones de euros.

IV.4.Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera

Se ha analizado el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria aplicando las guías que, al respecto, ha emitido el Gobierno de Navarra en mayo y octubre de 2014, cuyo resultado se muestra en el cuadro siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | Importe |
| Saldo presupuestario no financiero | 924.224 |
| Ajustes | 471.910 |
| Capacidad de financiación | 1.396.134 |

Se observa que el Ayuntamiento de Estella-Lizarra cumple con el requisito de estabilidad presupuestaria, así como con el de la regla de gasto, ya que el gasto computable es inferior al límite establecido (el del año 2013 incrementado en el 1,5 por ciento), y con el de sostenibilidad financiera al ser la deuda inferior al límite establecido.

IV.5. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2013, señalamos que siguen pendientes de resolución, entre otras, tal y como se reitera en el apartado VI de este informe, varias de las recomendaciones de carácter administrativo–contable, correspondiente a ese ejercicio y anterior, entre las que se encuentran las relativas a:

* *Elaborar y aprobar definitivamente el presupuesto general antes del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio que corresponda, con la finalidad de que constituya una herramienta básica de gestión. A este respecto hay que señalar que en el Pleno del 30 de diciembre de 2015 se aprobó el presupuesto para el año 2016.*
* *Incluir en la memoria toda aquella información necesaria para facilitar la comprensión de las cuentas anuales, entre otros, los datos sobre actuaciones urbanísticas.*
* *Realizar y aprobar el inventario de todos los bienes y derechos municipales, estableciendo un sistema de control, archivo de documentación y seguimiento de altas y bajas de inventario que asegure y facilite su permanente actualización y su conciliación con el inmovilizado en la contabilidad.*
* *Ejercer un mayor control sobre la vigencia de contratos con terceros y planificar con suficiente antelación, en su caso, el inicio del procedimiento de licitación oportuno.*
* *Ante la falta de actividad de la sociedad municipal, reconsiderar la propia existencia de esta entidad.*

V. Resumen de la cuenta general consolidada

V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado

Gastos por capítulo económico

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Capítulos de Gastos | | Previsión inicial | Previsiones definitivas | Obligaciones reconoc. netas | Porcentaje ejecución | Pagos | Porcentaje pagos | Pendiente de pago |
| 1 | Gastos de personal | 6.084.409 | 6.026.318 | 5.537.666 | 92 | 5.490.686 | 99 | 46.979 |
| 2 | Gastos corrientes en bienes y serv. | 3.455.474 | 3.553.075 | 2.918.785 | 82 | 2.499.686 | 86 | 419.099 |
| 3 | Gastos financieros | 112.651 | 83.621 | 44.591 | 53 | 20.621 | 46 | 23.970 |
| 4 | Transferencias corrientes | 901.447 | 1.272.246 | 1.230.620 | 97 | 1.128.478 | 92 | 102.142 |
| 6 | Inversiones reales | 437.842 | 2.419.835 | 897.035 | 37 | 807.953 | 90 | 145.182 |
| 7 | Transferencias de capital | 0,00 | 23.525 | 0,00 | 0 | 0 |  |  |
| 8 | Activos financieros | 0 | 0,00 | 0,00 |  | 0 |  | 5.000 |
| 9 | Pasivos financieros | 164.625 | 164.625 | 162.545 | 99 | 162.545 | 100 | - |
|  | Total | 11.156.448 | 13.543.246 | 10.791.242 | 80 | 10.109.969 | 90 | 681.273 |

Ingresos por capítulo económico

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Capítulo de ingresos | | Previsión inicial | Previsión definitiva | Derechos reconc. netos | Porcentaje ejecución | Cobros | Porcentaje cobros | Cobros  pendientes |
| 1 | Impuestos directos | 3.709.336 | 3.709.336 | 4.033.453 | 109 | 3.585.072 | 89 | 448.381 |
| 2 | Impuestos indirectos | 325.000 | 325.000 | 266.823 | 82 | 251.953 | 94 | 14.870 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 1.175.783 | 1.175.783 | 1.463.073 | 124 | 1.235.954 | 84 | 227.119 |
| 4 | Transferencias corrientes | 5.406.406 | 5.155.249 | 5.131.010 | 99 | 4.819.000 | 94 | 312.010 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 119.897 | 119.897 | 155.164 | 129 | 153.576 | 99 | 1.588 |
| 6 | Enajenación de inversiones reales |  |  | 40.000 |  | 40.000 | 100 | 0,00 |
| 7 | Transferencias de capital | 255.401 | 255.401 | 463.397 | 181 | 113.615 | 25 | 349.782 |
| 8 | Activos financieros | 0,00 | 2.637.955 |  | 0 | 0 |  | 0 |
| 9 | Pasivos financieros | 164.625 | 164.625 | - | 0 | 40.000, | 100, | 0 |
|  | Total | 11.156.448 | 13.543.246 | 11.552.921 | 85 | 10.199.171 | 88 | 1.353.751 |

V.2. Resultado presupuestario consolidado

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 |
| + Derechos reconocidos | 11.552.921 | 11.320.557 |
| - Obligaciones reconocidas | 10.791.242 | -10.363.348 |
| Resultado presupuestario | 761.680 | 957.209 |
| Ajustes |  |  |
| - Desviaciones positivas de financiación | -425.620 | -350.189 |
| + Desviaciones negativas de financiación | 304.352 | 320.571 |
| + Gastos financiados con remanente líquido de tesorería | 996.510 | 377.860 |
| Resultado presupuestario ajustado | 1.636.921 | 1.305.451 |

V.3. Estado de Remanente de Tesorería consolidado

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 |
| + Derechos pendientes de Cobro | 711.661 | 588.259 |
| + Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente | 1.353.751 | 1.060.945 |
| + Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados | 3.644.039 | 3.529.692 |
| + Ingresos extrapresupuestarios | -10.549 | -24.880 |
| + Reintegros de pagos | - | - |
| - Derechos de difícil recaudación | -4.275.579 | -3.977.499 |
| - Ingresos pendientes de aplicación | 681.272,66 | - |
| - Obligaciones pendientes de Pago | 1.013.953 | 1.350.295 |
| + Ppto. De Gastos: Ejercicio corriente | 681.273 | 1.034.513 |
| + Ppto de Gastos: Ejercicios cerrados | 7.102 | 4.325 |
| + Devoluciones de Ingresos | 0,00 | - |
| + Gastos extrapresupuestarios | 325.579 | 311.457 |
| - Gastos Pendientes de Aplicación | - | - |
| + Fondos líquidos de Tesorería | 3.536.935 | 3.604.616 |
| + Desviaciones financiación acumuladas negativas | - | - |
| Remanente de Tesorería Total | 3.234.643 | 2.842.580 |
| Remanente de tesorería por gastos con financiación | 90.933 | 365.202 |
| Remanente de tesorería por gastos afectados | 0 | 78.983 |
| Remanente de tesorería para gastos generales | 3.115.290 | 2.398.395 |

V.4. Balance de situación consolidado

Activo

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Descripción | | 2014 | 2013 |
| A | Inmovilizado | 69.236.591 | 70.570.379 | |
| C | Circulante | 4.320.719 | 4.295.045 | |
| 8 | Deudores | 726.227 | 631.142 | |
| 9 | Cuentas financieras | 3.549.412 | 3.607.403 | |
| 10 | Otras cuentas de activo | 45.080 | 56.500 | |
| Total Activo | | 73.557.310 | 74.865.424 |

Pasivo

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Descripción | | 2014 | 2013 |
| A | Fondos Propios | 66.319.950 | 67.113.624 | |
| 1 | Patrimonio y reservas | 37.136.350 | 37.922.397 | |
| 2 | Resultado económico del ejercicio | -830.717 | -780.767 | |
| 3 | Subvenciones de capital | 30.014.317 | 29.979.721 | |
| C | Acreedores a largo plazo | 6.136.487 | 6.299.032 | |
| 4 | Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos | 6.136.487 | 6.299.032 | |
| D | Acreedores a corto plazo | 1.100.873 | 1.452.768 | |
| 5 | Acreedores de pptos. cerrados y extrapresupuestarios | 1.015.728 | 1.352.922 | |
| 6 | Partidas pdtes. de aplicación y ajustes por periodificación | 12.189 | 38.475 | |
| 8 | Otras cuentas de pasivo | 72.956 | 61.371 | |
| Total Pasivo | | 73.557.310 | 74.865.424 |

V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada

Resultados corrientes del ejercicio

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Debe | | | | Haber | | | |
| Descripción | | 2014 | 2013 | Descripción | | 2014 | 2013 |
| 3 | Existencias iniciales | 0 | 0 | 3 | Compras finales | 0 | 0 |
| 39 | Prov. depreciación de existencias | 0 | 0 | 39 | Prov. depreciación de existencias | 0 | 0 |
| 60 | Compras | 0 | 0 | 70 | Ventas | 633.041 | 642.772 |
| 61 | Gastos de personal | 5.569.493 | 5.398.664 | 71 | Renta de la propiedad y la empresa | 933.148 | 781.982 |
| 62 | Gastos financieros | 44.569 | 88.419 | 72 | Tributos ligados a producc. e impor. | 3.068.199 | 3.082.732 |
| 63 | Tributos | 0 | 0 | 73 | Impuestos corrientes sobre la renta | 746.571 | 736.438 |
| 64 | Trabajos, suministros y Sºs. exteriores | 2.911.283 | 3.116.059 |  |  |  |  |
| 65 | Prestaciones sociales | 7.777 | 8.187 | 75 | Subvenciones de explotación | 0 | 0 |
| 66 | Subvenciones de explotación | 0 | 0 | 76 | Transferencias corrientes | 5.387.464 | 5.258.774 |
| 67 | Transferencias corrientes | 1.454.972 | 1.027.548 | 77 | Impuestos sobre el capital | 485.508 | 529.128 |
| 68 | Transferencias de capital | - | - | 78 | Otros ingresos | 480.897 | 24.850 |
| 69 | Dotaciones del ejerc. amortiz. y prov. | 2.523.200 | 2.182.322 | 79 | Provisiones aplicadas a su actividad | 0 | 0 |
| 80 | Resultados corrientes del ejercicio  (Saldo acreedor) | 0 | 54.272 | 80 | Resultados corrientes del ejercicio (Saldo deudor) | 777.303 | 818.795 |
| Total | | 12.512.130 | 11.875.471 | Total | | 12.512.130 | 11.875.471 |

Resultados del ejercicio

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Debe | | | | | | Haber | | | |
| Descripción | | | 2014 | | 2013 | Descripción | | 2014 | 2013 |
| 80 | Resultados corrientes ejercicio  (Saldo deudor) | 777.303 | | 818.795 | | 80 | Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor) | 0 | 54.272 |
| 82 | Resultados extraordinarios (Saldo deudor) |  | |  | | 82 | Resultados extraordinarios (Saldo acreedor) | 20.589 | 38.112 |
| 83 | Resultados de la cartera de  valores (Saldo deudor) |  | |  | | 83 | Resultados de la cartera de  valores (Saldo acreedor) |  |  |
| 84 | Modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados (Saldo deudor) | 74.003 | | 54.356 | | 84 | Modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados (Saldo acreedor) |  |  |
| 89 | Beneficio neto total | 0 | |  | | 89 | Pérdida neta total | 830.717 | 780.767 |
| Total | | 851.306 | | 873.151 | |  | | 851.306 | 873.151 |

VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales conclusiones y recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. Aspectos generales

* El pleno del ayuntamiento el 6 de febrero 2014, aprobó inicialmente el presupuesto municipal de 2014. La publicación de la aprobación definitiva tuvo lugar el 12 de marzo de 2014.
* No se han detectado facturas por importes significativos de 2014 contabilizadas en 2015.
* El inventario de bienes del ayuntamiento, que data de 1995, no se ha actualizado ni todos los bienes municipales están inscritos. Sin embargo, desde 2003 cuenta con un listado con los bienes afectos a los diversos servicios municipales para el cálculo de costes; las altas de bienes se reflejan en dicho listado y no en el inventario; no existe conexión entre la contabilidad y el inventario. Los bienes de uso público, una vez entregados al uso general, no se traspasan contablemente a la cuenta de patrimonio entregado al uso general.
* La memoria que presenta el ayuntamiento incluye las cuentas anuales de la sociedad pública Gedemelsa, que se encuentra sin actividad; así mismo, se incluyen sus datos en el balance consolidado. Igualmente, la citada memoria no incluye datos sobre las actuaciones urbanísticas y la relación de recursos en que está inmerso el ayuntamiento.
* De los procedimientos judiciales en los que está incurso el ayuntamiento, destacamos:

1. Recurso Contencioso administrativo 317/2014 interpuesto contra la resolución del TAN número 3028 de 10 de octubre de 2014 que resolvió el recurso de alzada número 14-02137, interpuesto contra desestimación tácita, por parte del Ayuntamiento de reclamación efectuada el 27-02-2014 sobre solicitud de indemnización por incumplimiento de Convenio Urbanístico Oncineda. Pendiente de Sentencia. El importe que reclaman es de 607.272 euros.
2. Recurso Contencioso administrativo 24/2015 interpuesto contra desestimación presunta de reclamación de 29-09-2014, relativa al incumplimiento de convenio urbanístico de fecha 5-9-2006 Oncineda. Pendiente de Sentencia. El importe que reclaman es de 1.117.629 euros.
3. El calendario de amortizaciones de su deuda viva a largo plazo, a 31 de diciembre, se indica en el cuadro siguiente (en euros):

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Ejercicio | Amortización | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
| 2.015 | 164.511,41 | 2,68 | 2,68 |
| 2.016 | 164.688,56 | 2,68 | 5,36 |
| 2017-2021 | 1.719.636,35 | 28,02 | 33,39 |
| 2022-2026 | 1.362.550,25 | 22,20 | 55,59 |
| + 2026 | 2.725.100,49 | 44,41 | 100,00 |
|  | 6.136.487,05 | 100 |  |

Recomendamos:

* *Elaborar y aprobar definitivamente el presupuesto general antes del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio que corresponda, con la finalidad de que constituya una herramienta básica para la gestión.*
* *Incluir en la memoria toda aquella información necesaria para facilitar la comprensión de las cuentas anuales, entre otros, los datos sobre actuaciones urbanísticas y relación de recursos en que este inmerso el ayuntamiento.*
* *Realizar y aprobar el inventario valorado de todos los bienes y derechos municipales.*
* *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con la contabilidad.*
* *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como los patrimoniales y comunales.*
* *Dar de baja del inmovilizado las inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general, una vez concluida su realización.*

VI.2. Personal

El gasto de personal consolidado asciende a 5.537.666 euros, del que corresponde al ayuntamiento 5.246.904 euros y al Patronato de Música “Julián Romano” 326.554 euros, registrándose un ajuste de consolidación de 35.792 euros. Estos gastos suponen el 51 por ciento del total devengado en 2014 y el 57 por ciento de los gastos corrientes.

Para el ayuntamiento, con respecto al ejercicio 2013, este capítulo ha aumentado en un 3 por ciento.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Gastos de personal Ayuntamiento | | 2014 | 2013 | % Variación |
| 2014-2013 |
| 10 | Altos Cargos | 135.418 | 136.198 | -1 |
| 11 | Personal Eventual de Gabinetes | 52.263 | 51.764 | 1 |
| 12 | Personal Funcionario | 2.070.870 | 2.070.222 | 0 |
| 13 | Personal Laboral | 1.209.692 | 1.040.594 | 16 |
| 16 | Cuotas, prestac. y gastos social.a cargo de empleador | 1.778.660 | 1.778.286 | 0 |
| Total capítulo I | | 5.246.904 | 5.077.064 | 3 |

La plantilla orgánica del ayuntamiento y del Patronato de Música “Julián Romano” del ejercicio 2014 fue aprobada inicialmente en el pleno del ayuntamiento de 6 de febrero de 2014. La aprobación definitiva se publica el 28 de marzo de 2014 y su composición se presenta en el cuadro siguiente.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Entidad | Total puestos | Vacantes |
| Ayuntamiento | 94 | 25 |
| Patronato de Música “Julián Romano” | 16 | - |
| Total | 110 | 25 |

De estos datos resulta que el número de puestos vacantes se sitúa en torno al 23 por ciento, todos ellos en el ayuntamiento.

El personal a 31 de diciembre de 2014 y 2013 del ayuntamiento es el siguiente.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Personal | 2014 | 2013 |
| Libre designación | 1 | 1 |
| Funcionarios | 61 | 64 |
| Laborales fijos | 5 | 5 |
| Laborales temporales | 67 | 61 |
| Total | 134 | 131 |

Dentro del personal temporal se encuentran los alumnos de la Escuela Taller, 18 empleados (alumnos), y los 15 de empleo social protegido, aunque estos últimos acabaron su relación laboral el 30 de diciembre de 2014.

El personal específico del ayuntamiento se adscribe a las siguientes áreas.

| Áreas | 2014 | 2013 |
| --- | --- | --- |
| Oficinas | 11 | 11 |
| Policía | 27 | 27 |
| Brigada de Obras | 5 | 7 |
| Brigada jardines | 4 | 3 |
| Casa Cultura | 2 | 2 |
| Área Económica | 3 | 3 |
| Bienestar social | 14 | 13 |
| Mujer | 2 | 1 |
| Colegio publico | 5 | 3 |
| Urbanismo | 4 | 5 |
| Biblioteca | - | - |
| Museo | 2 | 2 |
| Deportes | 1 | 2 |
| Juventud | 4 | 4 |
| INFOLAN | 1 | 1 |
| Centro de 0 a 3 años | 11 | 10 |
| Escuela de Música | 1 | 1 |
| Aulas de pintura | 3 | 3 |
| Euskera | 1 | 1 |
| Subtotal | 101 | 99 |
| Rentas básicas | - | - |
| Taller hostelería | 18 | - |
| Taller turismo | 0 | 18 |
| Empleo social protegido | 15 | 14 |
| Total | 134 | 131 |

El personal a 31 de diciembre de 2014 y 2013 del Patronato de Música “Julián Romano” no ha variado, manteniéndose en 16 empleados.

Del examen realizado sobre una muestra de estos gastos se concluye que, en general, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, las retenciones practicadas son correctas y los gastos de personal están correctamente contabilizados.

Se ha verificado, igualmente, que no ha habido incrementos de sueldos en el ejercicio 2014.

VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios

Las obligaciones reconocidas consolidadas por la compra de bienes corrientes y servicios, por importe de 2.918.786 euros, representan el 27 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 30 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes. Con respecto a 2013, han disminuido en un 6 por ciento.

Se ha revisado una muestra de las adjudicaciones realizadas en el ejercicio 2014.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Tipo Contrato | Procedimiento | Ofertantes | Importe  licitación (IVA excluido) | Importe adjudicación (IVA excluido) |
| Cocina Escuela Taller | suministro | Negociado sin publicidad | 3 | 49.587 | 43.450 |
| Festejos taurinos | Concesión de servicios | Abierto inferior a umbral comunitario | 1 | 51.637 | 50.637 |
| Limpieza evacuatorios públicos | Asistencia | Abierto | 1 | 21.671 | 21.600 |

Del gasto consolidado de este capítulo, pertenecen al ayuntamiento 2.867.308 euros y al Patronato de Música “Julián Romano” 51.477 euros.

De la revisión anterior y del examen realizado sobre una muestra de gastos se ha constatado el cumplimiento, en términos generales, de la normativa de contratación en la ejecución de los mismos, igualmente que los gastos están justificados con las correspondientes facturas y han sido correctamente contabilizados. No obstante, se ha detectado que determinados contratos han excedido el plazo máximo de vigencia fijado en la normativa.

*Recomendamos ejercer un mayor control sobre la vigencia de los contratos y planificar con suficiente antelación el inicio del procedimiento de licitación oportuno.*

VI.4. Transferencias corrientes

Con unas previsiones definitivas de 1,27 millones de euros, este capítulo ha tenido unos gastos de 1,23 millones, con un incremento sobre el año anterior del 64 por ciento.

Este incremento se explica, básicamente, por las devoluciones del ICIO, por importe de 0,6 millones (ver epígrafe VI.6), solicitadas en años anteriores y abonadas en 2014.

Si no se tuviera en cuenta las devoluciones, el importe del gasto del año 2014 es algo menor que el del año 2013.

VI.5. Inversiones

El presupuesto consolidado del capítulo de inversiones para 2014 ha ascendido a 2.419.835 euros.

Las inversiones realizadas, por importe de 897.035 euros, corresponden casi íntegramente al ayuntamiento. Suponen el 8 por ciento del total de gastos del ejercicio. Su ejecución ha sido del 37 por ciento y, en relación con las inversiones realizadas en 2013, su cifra se ha aumentado en un 3 por ciento.

Se ha revisado la siguiente adjudicación realizada en el ejercicio 2014:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Tipo contrato | Procedimiento | Ofertantes | Importe  licitación (IVA excluido) | Importe adjudicación (IVA excluido) |
| Ventanas colegio Remontival 2ª fase | Obra | Negociado sin publicidad oferta más ventajosa | 2 | 39.965 | 39.290 |

De la revisión anterior y del examen realizado sobre una muestra de gastos se ha constatado el cumplimiento, en términos generales, de la normativa de contratación en la ejecución de los mismos y que los gastos han sido correctamente contabilizados.

VI.6. Ingresos presupuestarios

Los derechos reconocidos consolidados en el ejercicio 2014 han ascendido a 11.552.921 euros, de los que 152.241 euros proceden del Patronato de Música “Julián Romano”, una vez descontados los ajustes de consolidación. Su grado de ejecución ha sido del 85 por ciento, frente al 88 por ciento habido en 2013.

El 96 por ciento de los ingresos corresponden a operaciones corrientes y el 4 por ciento a operaciones de capital.

En relación con el ejercicio 2013, los derechos reconocidos consolidados han aumentado en un 2 por ciento con la siguiente variación por capítulos, (en euros):

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Capítulos de ingresos | Derechos Reconocidos Netos | | % Variación |
| 2014 | 2013 | 2014/2013 |
| 1 Impuestos directos | 4.033.453 | 4.035.535 | 0 |
| 2 Impuestos indirectos | 266.823 | 312.762 | -15 |
| 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos. | 1.463.073 | 1.325.362 | 10 |
| 4 Transferencias corrientes | 5.131.010 | 4.947.117 | 4 |
| 5 Ingresos patrimoniales | 155.164 | 124.010 | 25 |
| Ingresos corrientes (1 a 5) | 11.049.524 | 10.744.786 | 3 |
| 6 Enajenación de inversiones reales | 40.000 | 80.000 | -50 |
| 7 Transferencias de capital | 463.397 | 495.771 | -7 |
| Ingresos de capital (6 y 7) | 503.397 | 575.771 | -13 |
| Total Ingresos | 11.552.921 | 11.320.557 | 2 |

En el ejercicio 2014 se han aplicado los mismas tipos y tarifas que fueron aplicadas en el ejercicio 2013.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Impuesto | 2014 | 2013 | % Variación |
| 2014/2013 |
| Contribución territorial | 2.381.053 | 2.389.128 | 0 |
| Vehículos | 746.571 | 736.438 | 1 |
| Incremento del valor de los terrenos | 485.508 | 529.128 | -8 |
| IAE | 420.323 | 380.840 | 10 |
| ICIO | 266.823 | 312.762 | -15 |
| Total | 4.300.278 | 4.348.297 | -1 |

Los ingresos por impuestos municipales han disminuido un 1 por ciento respecto a 2013. Destaca la disminución del ICIO, un 15 por ciento, y del incremento del valor de los terrenos un 8 por ciento. Por su parte, el IAE aumenta en un 10 por ciento.

Los tipos aplicados por el ayuntamiento pueden observarse en el cuadro siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Figura tributaria | Ayuntamiento | Ley Foral 2/95 |
| Contribución Territorial | 0,2705 | 0,10 - 0,50 |
| Impuesto de Actividades Económicas | 1,4 | 1 - 1,4 |
| Incremento de valor de los terrenos |  |  |
| Coeficiente actualización | 2,37-2,94 | 2 a 3,8 |
| Tipo de gravamen | 17,10 | 8-20 |
| Construcción, instalación y obras | 5 | 2-5 |

De la revisión realizada sobre una muestra de partidas del presupuesto consolidado de ingresos, hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

Es de destacar que en el ejercicio 2012 se solicitaron devoluciones de ICIO abonadas al ayuntamiento en ejercicios anteriores por importe de 892.457 euros, correspondientes a dos promotoras que finalmente no han construido en su totalidad las promociones por las cuales pagaron ICIO en su día. Se acordó con los mismos una fórmula de devolución mediante su pago aplazado.

De estas cantidades, en 2013 se han abonado 128.708,38 euros (contabilizándose contra el capítulo 4 Gastos de transferencias corrientes) más intereses de demora de una de las reclamaciones, y de la otra se han pagado, en 2014, 608.913,61 euros más intereses de demora. El acuerdo de devolución fijaba un periodo de hasta 5 años para la devolución, según la capacidad económica del ayuntamiento.

El capítulo de enajenación de inversiones presenta un presupuesto definitivo de 0 euros y una ejecución de 40.000 euros en 2014 (80.000 euros en 2013).

En 2014 la única enajenación han sido dos plazas de garaje en el aparcamiento subterráneo de la estación de autobuses.

VI.7. Urbanismo

El ayuntamiento desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios, mediante el Área de Servicios Urbanísticos. El personal asignado para desarrollar las actividades propias es el siguiente: un arquitecto (jefe de negociado), un vigilante municipal y dos oficiales administrativos.

Adicionalmente, el ayuntamiento mantiene formalizado un contrato con una empresa de asesoramiento externo en materia de urbanismo (ingeniería) que han supuesto, en 2014, un gasto total de 9.957 euros.

El Plan de Urbanismo Municipal vigente en 2014 fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra en 1996 y su desarrollo ha concluido.

A la fecha de emisión del presente informe, ha sido aprobado definitivamente el nuevo Plan, publicado en el Boletín Oficial de Navarra de 13 de febrero de 2015.

El ayuntamiento no dispone de un registro y un archivo de convenios urbanísticos. Desde el área de urbanismo, en fecha 17 de marzo de 2011, se presentó una propuesta de “Normas de organización y funcionamiento del registro y archivo de convenios urbanísticos”, sin que su contenido haya sido aprobado a la fecha.

El ayuntamiento no gestiona el patrimonio municipal del suelo de forma separada del resto de bienes de la entidad. A este respecto, no consta en el inventario el carácter vinculado y separado de dicho patrimonio ni se ha creado el registro.

Recomendamos:

* *Establecer el registro y archivo de convenios urbanísticos con la documentación exigida en la legislación vigente.*
* *Crear el registro e inventario del patrimonio municipal de suelo teniendo en cuenta que ha de gestionarse de forma separada del resto de bienes, por su carácter vinculado a las finalidades establecidas en la legislación urbanística.*

VI.8. Sociedad Municipal “Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarra, SA” (Gedemelsa)

La sociedad “Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarra SA”, sociedad unipersonal cuyo único accionista es el Ayuntamiento de Estella-Lizarra, fue constituida en 2006 con un capital social de 60.500 euros.

La Junta General de la Sociedad, celebrada el 21 de mayo de 2015, aprobó las cuentas de la sociedad, que se componen del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de cambios en el patrimonio correspondientes al ejercicio 2014.

El balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2014 de esta sociedad municipal se presentan a continuación (en euros):

Balance de situación

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Activo | 2014 | 2013 | Patrimonio neto y pasivo | 2014 | 2013 |
| Activo no corriente | 14.520 | - | Patrimonio Neto | 57.903 | 58.691 |
| Activo Corriente | 45.158 | 58.666 | Capital | 60.500 | 60.500 |
| Deudores | 56 | 132 | Reservas voluntarias | 638 | 638 |
| Inversiones financieras a c/p | 45.080 | 56.500 | Rdo. negativo ejercicios anteriores | -2.447 | - |
| Efectivo | 22 | 2.034 | Resultado del ejercicio | -788 | -2.447 |
|  |  |  | Pasivo Corriente | 1.775 | -25 |
|  |  |  | Acreedores comerciales | 1.775 | -25 |
| Total activo | 59.678 | 58.666 | Total patrimonio neto y pasivo | 59.678 | 58.666 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 |
| A) Resultado de explotación | -836 | -2.679 |
| 7. Otros gastos de explotación | -836 | -2.679 |
| B) Resultado financiero | 48 | 232 |
| b) Otros ingresos financieros | 48 | 232 |
| C) Resultados antes de impuestos | -788 | -2.447 |
| Impuesto sobre beneficios | - | - |
| Resultado del ejercicio | -788 | -2.447 |

Los ingresos proceden de la imposición a plazo fijo del capital aportado por el ayuntamiento y sus gastos se originan por honorarios profesionales para la llevanza de la contabilidad y elaboración de sus cuentas anuales y por el correspondiente impuesto de sociedades.

*Recomendamos que, ante la falta de actividad de la sociedad municipal, se proceda a su liquidación y disolución.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 18 de marzo de 2016

El presidente, Helio Robleda Cabezas

Anexo: Memoria de las cuentas anuales consolidadas 2014